

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 23546** REAL DECRETO 1201/1989, de 21 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Francisco Javier Cebrián Badía, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 348.3 y 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 1989,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Francisco Javier Cebrián Badía, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por encontrarse en servicio activo en la carrera fiscal.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 23547** REAL DECRETO 1202/1989, de 21 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Juan José Martín-Casallo López, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Guipúzcoa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 348.3 y 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 1989,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Juan José Martín-Casallo López, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Guipúzcoa, por encontrarse en servicio activo en la carrera fiscal.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 23548** ACUERDO de 21 de septiembre de 1989 por el que se nombra titular de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al Magistrado adscrito don Marcial Rodríguez Estevan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1 y 31.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con lo previsto en la disposición transitoria decimioctava de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de septiembre de 1989, ha acordado nombrar a don Marcial Rodríguez Estevan como Magistrado titular de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, como consecuencia de la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial de don Francisco Javier Cebrián Badía, Magistrado titular de la expresada Sala.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 23549** RESOLUCION 432/39342/1989, de 26 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la Resolución 432/39131/1989, de 10 de agosto, que nombra Guardias segundos.

Se rectifica la Resolución 432/39131/1989, de 10 de agosto, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» número 197), en el sentido de quedar sin efecto el nombramiento como Guardia segundo del Guardia eventual Juan Antonio Castillo Aliaga (13.300.068), al haber sido incluido, por error material, en el listado-relación correspondiente.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 23550** ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Por Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocó, con carácter general, concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Teniendo en cuenta la Resolución de 14 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por los Departamentos de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 21 de marzo de 1988, ya citada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocadas por Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para las asignaturas de «Alfarería»; «Artes Gráficas»; «Calcografía y Xilografía»; «Cerámica Artística»; «Decoración»; «Delineación»; «Diseño de Figurines»; «Diseño Industrial»; «Ebanistería»; «Fotografía»; «Fotografía Artística»; «Fotografía y Procesos de Reproducción»; «Litografía»; «Patronaje, Escalado y Técnicas de Confección»; «Publicidad»; «Restauración de Dibujos y Grabados»; «Restauración»; «Talla en Piedra y Madera»; «Técnicas de Joyería»; «Textiles Artísticos», y «Vaciado y Moldeado».

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en las asignaturas que se indican en el anexo a la presente Orden, a los opositores relacionados en el mismo, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1989, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les corresponda, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos del Estado.

Cuarto.-Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por